

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE : INVIAS
DEMANDADO : JOSÉ JESÚS FRANCO BETANCUR
RADICADO : 17001-31-03-002-2016-00353-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que se remitieron los títulos Nos. 418030000975324 por valor de \$208.531 y 418030000981935 por valor de \$38.384.869, al **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**, no existiendo actuaciones pendientes por parte del Despacho.

En la fecha, **27 de mayo de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE : INVIAS
DEMANDADO : JOSÉ JESÚS FRANCO BETANCUR
RADICADO : 17001-31-03-002-2016-00353-00

Auto S. No. 541-2022

Dentro del proceso anteriormente referenciado, teniendo en cuenta que no existe actuación pendiente por parte del Despacho, se ordena el **ARCHIVO** del presente asunto, previa cancelación de sus anotaciones en el aplicativo Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el
Estado **No. 038**
Del 3 de junio de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ
LONDOÑO
Secretaria